

TARIFARIO DE OPERACIONES Y SERVICIOS DE TOTAL SERVICIOS FINANCIEROS

Vigencia desde Junio 2021

Operaciones de Crédito Directo

Tasa Efectiva de Interés Compensatorio (ç)	Tasa de Interés Moratorio
	Oportunidad de cobro, según contrato
$\geq 30\%$	1.30% \geq 1.27% el Primer Día y a partir del Segundo Día 0.08% diario, lo que equivale a 34.95% TEA considerando un año de 360 días calendarios.
Oportunidad de cobro de intereses compensatorios. En la fecha de vencimiento de cada cuota según el cronograma de pago.	
Oportunidad de cobro de intereses moratorios, desde el primer día de vencida la cuota	

(ç) Según evaluación de Comité de Riesgo.

Por delegación de facultades expresa del Directorio, la Gerencia General puede modificar el presente Tarifario cuando sea necesario a efectos de mejorar el desarrollo de las operaciones de la Sociedad.

Respecto a los Seguros, en caso el Cliente tome el seguro contratado por Total Servicios Financieros el monto de la prima será un porcentaje del valor del bien según el tipo de bien de acuerdo a la cotización vigente en el año para la póliza matriz de Total Servicios Financieros, más 1.03% por emisión que cobra la Cía de Seguro, mas el IGV. Total Servicios Financieros no cobra Comisión por Seguro. El financiamiento del seguro se sujeta a la tasa de interés compensatorio aprobada para la Operación, siendo la fecha de vencimiento de cada cuota según el cronograma de pago.

**TARIFARIO DE COMISIONES Y GASTOS POR OPERACIONES Y SERVICIOS DE TOTAL
SERVICIOS FINANCIEROS.
Vigencia desde Junio 2021**

Comisiones por Operaciones y Servicios		Gastos Relacionados a la Comisión y oportunidad de cobro (*)	
Redacción y formalización de Contrato(a)	No aplicable	Derechos notariales por legalización de cada firma (usualmente incluidos en el financiamiento) (1) (**)	Hasta S/. 15.00 inc IGV por cada firma del contrato.
Redacción y formalización de garantías de CAF (b)	No aplicable	Derechos notariales por elaboración de E.P. De garantía de CAF (usualmente incluidos en el financiamiento) y gastos registrales según su tarifario (2) (**)	Hasta S/.275.00 inc IGV por cada contrato de garantía.
Redacción y formalización de modificación de Contrato (c)	US\$ 150.00	Derechos notariales por elaboración de EP modificación de CAF (3)	Hasta S/. 15.00 inc IGV por cada firma del contrato.
Redacción y formalización de modificación de garantía (d)	US\$ 100.00	Derechos notariales por elaboración de EP. de modificación de garantía y gastos registrales según su tarifario (4)	Hasta S/.275.00 inc IGV por cada contrato de garantía modificado.

Otros documentos u acuerdos con los clientes que se eleven a E.P. (e)	US\$ 50.00	Derechos notariales por otros documentos u acuerdo con los clientes que se eleven a E.P. (5)	Hasta S/.550.00 inc IGV por cada documento. Hasta S/.440.00 inc IGV por cada documento.
Portes (f)	S/ 10.00 – US\$ 3.50	No aplicable	No aplicable
Emisión de minuta de levantamiento garantías	US\$ 100.00	No aplicable	No aplicable. Los gastos serán asumidos por cliente y se abonarán de acuerdo a lo acordado con la notaria escogida por el mismo.
Comisión por los servicios de gestión de cobranza que efectúan los Bancos para el pago puntual de los clientes (g)	US\$ 2.50 por cuota	No aplicable	No aplicable
Duplicado levantamiento de garantías (h)	US\$150.00	No aplicable	No aplicable. Los gastos serán asumidos por cliente y se abonarán de acuerdo a lo acordado con la notaria escogida por el mismo.
Revisión de Pólizas (i)	US\$ 50.00	No aplicable	No aplicable
Comisión por precancelación total / parcial (j)	5% sobre el monto a ser pagado anticipadamente. Mínimo US\$ 150.00	Comisión única aplicable por cada prepago parcial o total. (6)	No aplicable.
Comisión por servicio de Estructuración (m)	factor variable ($\geq 1\%$) Mínimo US\$ 400.00	Comisión única aplicada al precio de venta de activo (9)	El factor variable se determina en cada caso de acuerdo al tipo de bien materia del contrato que será celebrado posteriormente y a la complejidad de la operación y de la información que se maneje para el

			efecto.
--	--	--	---------

Comisiones por Operaciones y Servicios		Gastos Relacionados a la Comisión	
Reembolso de gasto por protesto de pagaré y/o comunicaciones por vía notarial (n)	30% inc IGV, del valor del gasto liquidado por la Notaria	Protesto de pagaré y/o comunicaciones por vía notarial (10)	S/.20.00 inc IGV Lima S/.40.00 inc IGV Callao S/.120.00 inc IGV Provincias
Reembolso gasto Serv. Notariales varios (legalización y otros) (o)	30% inc IGV, del valor del gasto liquidado por la Notaria	Servicios Notariales varios (legalizaciones y otros) (11)	Según tarifario de la notaria que sea utilizada para el servicio.
Reembolso de gastos por uso de cuentas bancarias (devolución de cheques y similares) (p)	30% inc IGV, del valor del gasto liquidado por el Banco	Uso de cuentas bancarias (devolución de cheques y similares) (12)	Según tarifario del Banco en el que se mantiene CTA CTE
Reembolso de gastos por tasación de Bienes (materia de garantías) (q)	20% inc IGV, del valor del gasto liquidado por la empresa valuadora	Gasto liquidado por la empresa valuadora (mas IGV). (13)	0.08% del valor según tipo de bien, mínimo Vehículos US\$50.00 Maquinas US\$80.00 Inmuebles US\$100.00
Reembolso de gastos por gastos de instalación y servicio de monitoreo (r)	No aplicable	Gasto liquidado por la empresa prestadora del servicio (más IGV). (14)	Según tarifario de la empresa que sea utilizada para el servicio
Administración de póliza endosada (s)	20% inc IGV, del valor de la prima	Gasto liquidado por la compañía de seguros (mas IGV)	Según tarifario de la compañía de seguros que sea utilizada para el servicio

(*)Oportunidad de cobro para los puntos 1), 2) y 8), 9), 13) y 14) se debe pagar antes del desembolso.

Oportunidad de cobro para los puntos 3), 4), 5), , 7) y 11) se debe pagar antes de efectuarse la modificación del contrato y/o documento solicitado por el cliente.

Oportunidad de cobro para el punto , se debe pagar antes de efectuar lo solicitado por el cliente ante el organismo que corresponda.

Oportunidad de cobro para los puntos 6),10) y 12) se deben pagar conjuntamente con el pago de la cuota vencida e impaga que originó la realización de dichos actos, o conjuntamente con la precancelación.

(**) El financiamiento del Gasto Notarial y la liquidación de derechos registrales de ser el caso, se sujeta a la tasa de interés compensatorio aprobada para la Operación.

Relación de Notarios: 1) Notaria Rodríguez. Av. Javier Prado Este 4921, La Molina, teléfono 3996954, 6351682 y 2) Notaria Aldo Espinosa. Calle Las Camelias 162, San Isidro. Teléfono 7193975.

(ç) La tasa máxima para la micro y pequeña empresa serán las que establezca el BCR.

Descripción de Actividades Involucradas y oportunidad de pago de comisiones

a) y b) elaboración de Contrato previa aprobación de la operación. No aplica efectuar pago por estos conceptos.

(c) Elaboración de propuesta al Comité de Riesgo, elaboración de contrato, previa aprobación de la solicitud efectuada por el cliente sobre modificación de condiciones del Contrato. Oportunidad de cobro: se debe pagar antes de efectuarse la modificación del contrato y/o documento solicitado por el cliente

(d) Elaboración de propuesta al Comité de Riesgo, estudio de títulos, elaboración de Contrato, previa aprobación de la solicitud efectuada por el cliente sobre modificación de condiciones del Contrato de garantía. Oportunidad de cobro: se debe pagar antes de efectuarse la modificación del contrato y/o documento solicitado por el cliente.

(e) Elaboración de propuesta al Comité de Riesgo, elaboración de Contrato, previa aprobación de la solicitud efectuada por el cliente sobre modificación de condiciones del CAF. Oportunidad de cobro: se debe pagar antes de efectuarse el acto y/o documento solicitado por el cliente.

(f) Comisión por envío de notas, estados y avisos. Oportunidad de cobro: se debe pagar conjuntamente con la cuota, o en todo caso tan pronto se envíe el comprobante de pago.

(g) Servicios por gestión de cobranza que los bancos nos cobran y que se traslada al cliente para su pago conjuntamente con la cuota correspondiente.

(h), Elaboración de Contrato y/o Minuta y otros documentos. Oportunidad de cobro: se debe pagar antes y/o al mismo tiempo de efectuarse el documento solicitado por el cliente.

(i) Verificación de las pólizas tomadas por el cliente a efectos que las mismas cumplan los requisitos mínimos exigidos para cubrir todas las eventualidades de siniestro del bien, indicación de las coberturas faltantes, seguimiento del cumplimiento de los requisitos adicionales solicitados, entre otras. Oportunidad de pago: Se debe pagar antes del desembolso, o en todo caso tan pronto se envíe el comprobante de pago.

(j) Conciliación de cuentas y elaboración de estados de cuentas, gastos ocasionados por el tiempo dedicado por personal de la empresa para realizar estas gestiones adicionales que no son inherentes

a la operación y gastos financieros ocasionados por el prepago. Oportunidad de pago: conjuntamente con el pago de la precancelación parcial o total.

(k) El cliente deberá abonar dicho importe en caso se haya firmado el contrato aprobado vía mail y no se desee continuar con la operación de crédito directo, o el Contrato tenga más de 90 días de firmada y no se haya realizado aún el desembolso. Oportunidad de pago: Al momento que cliente desista de la operación de leasing.

(l) Importe aplicable por la inmovilización de fondos para la operación durante el periodo. Se aplicará el 1% en forma mensual sobre el importe de capital no desembolsado. Oportunidad de pago: Será cobrada mensualmente hasta la activación de la operación.

(m) El Servicio de Estructuración consiste en asesorar a los clientes en referencia a las características específicas del bien a adquirir y en la elaboración de la propuesta preliminar de la estructura financiera de la operación.

(n) Elaboración de documentos (cartas) y gestión ante notarias (cartas y protestos), gastos ocasionados por el tiempo dedicado por personal de la empresa para realizar estas gestiones adicionales que no son inherentes a la operación. Oportunidad de pago: conjuntamente con el pago de la cuota vencida e impaga que originó la realización de dichos actos.

(o) Gestión de documentos ante Notarias y entrega a clientes o terceros, gastos ocasionados por el tiempo dedicado por personal de la empresa para realizar estas gestiones adicionales que no son inherentes a la operación. Oportunidad de cobro: se debe pagar antes y/o al mismo tiempo de efectuarse el documento solicitado por el cliente.

(p) Conciliación de cuentas y elaboración de registros contables, gastos ocasionados por el tiempo dedicado por personal de la empresa para realizar estas gestiones adicionales que no son inherentes a la operación. Oportunidad de pago: conjuntamente con el pago de la cuota vencida e impaga que originó la realización de dichos actos.

(q) Coordinación de tasación, Estudio de Dictamen de tasación, gastos ocasionados por el tiempo dedicado por personal de la empresa para realizar estas gestiones adicionales que no son inherentes a la operación. Oportunidad de pago: se debe pagar antes del desembolso. Los cobros de las tasaciones pueden variar por ubicación del bien a tasar (Lima o Provincia) u otros conceptos como por número de ítems tasados.

(r) Contratación de servicio de monitoreo por gps para ubicación de bien en caso de robo. Oportunidad de pago: Se debe pagar tan pronto se envíe el comprobante de pago.

(s) Contratación de nueva póliza ante incumplimiento de pago o no renovación de la póliza tomada por el cliente a efectos que las mismas cumplan los requisitos mínimos exigidos para cubrir todas las eventualidades de siniestro del bien, indicación de las coberturas faltantes, seguimiento del cumplimiento de los requisitos adicionales solicitados, entre otras. Oportunidad de pago: Se debe pagar tan pronto se envíe el comprobante de pago.

Este tarifario se difunde con arreglo a la Ley No. 28587 y al Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero aprobada mediante Resolución SBS N° 3274-2017 y demás aplicables.